



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. N° 408 HOSPITAL ESPINAR  
*Gloria B. Masías Quispe*  
ASESORA LEGAL

# Resolución Directoral

N° 037 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 20 de febrero de 2023

**Visto:** El memorándum N° 062-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/. de fecha 16 de febrero de 2023, mediante el cual la Dirección dispone la emisión de la Resolución Directoral de "Reconocimiento y Conformación de los Responsables de Atención de la Plataforma de Atención al Usuario y Libro de Reclamaciones en Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar para el periodo 2023"; el que adjunta el Informe N° 010-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC. De fecha 15 de febrero de 2023;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de sus principales procesos ofrecer la seguridad del paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

**Que,** el inciso b) de Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

**Que,** mediante Informe N° 010-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC. De fecha 15 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad en Salud se reconozca a los responsables de la atención de la plataforma de atención al usuario y libro de reclamaciones en Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar para el periodo 2023;

**Que,** mediante memorándum N° 062-2023/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE/. de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de la U.E. 408- Hospital Espinar, dispone la emisión de la resolución directoral de "Reconocimiento a los responsables de la Atención de la plataforma de atención al usuario y libro de reclamaciones en salud de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar para el periodo 2023", según propuesta adjunta.

**Que,** en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , así como la Resolución Gerencial N° 004-2023- GRCUSCO/GERESA, de fecha 06 de enero de 2023, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y de la Jefatura de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER A LOS RESPONSABLES DE LA ATENCION DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y LIBRO DE RECLAMACIONES EN SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 408 – HOSPITAL DE ESPINAR PARA EL PERIODO 2023, el mismo que será integrado por los siguientes servidores públicos.

**RESPONSABLE DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALUD**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. N° 408 HOSPITAL ESPINAR  
*Glenn B. Masias Quispe*  
ASESORÍA LEGAL

# Resolución Directoral

N° 037 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 20 de febrero de 2023

RESPONSABLE	CARGO
LIC. KELLY ÁNGELA RAMOS LIBANDRO	PRESIDENTA
LIC. FELICITAS HAYDEE ESQUICHA CONDORI	INTEGRANTE
LIC. JUDITH KARIN CAHUATA TURO	INTEGRANTE
LIC. PAULA ROSA YABAR MAMANI	INTEGRANTE

## RESPONSABLE DE LIBRO DE RECLAMACIONES

LIC. ISABEL ROMERO JACHA

**ARTÍCULO 2°.** – Encargar a la Unidad de Gestión de Calidad en Salud, la ejecución y seguimiento a los **RESPONSABLES DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y LIBRO DE RECLAMACIONES EN SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 408 – HOSPITAL DE ESPINAR** designado por el Artículo N° 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.** – **TRANSCRIBIR** el tener de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

*Dr. Edwin Soto Cestayahuipa*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 086464